



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE

Diseño, elaboración e impartición de formación especializada en igualdad (on line) para el alumnado de la Universidad de Burgos (3ª edición)

1. DESCRIPCIÓN

La Unidad de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos pretende el diseño y ejecución de un Plan de formación especializada en igualdad entre mujeres y hombres/prevención de la violencia contra las mujeres destinada al alumnado de la universidad que curse cualquier título.

La necesidad de esta acción se fundamenta en la necesidad de dar satisfacción al vigente III Plan de Igualdad de la Universidad de Burgos (Eje 1, Objetivo operativo 1.2., Medida 1.2.1. Diseñar y ejecutar acciones de sensibilización y formación desde la perspectiva de género para toda la comunidad universitaria (PDI, PAS, alumnado, otros colectivos), y sistematizar toda la información sobre oferta formativa en género en la Universidad de Burgos) que recoge la necesidad de impulsar la formación en género y apoyar la formación específica existente o futura. Asimismo, el Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Educación y la Universidad de Burgos para la realización de actuaciones de sensibilización y formación en igualdad y violencia de género prevé la ejecución de acciones formativas específicas sobre igualdad entre mujeres y hombres.

La empresa adjudicataria deberá diseñar la formación, elaborar los materiales en vídeo y texto necesarios, contratar al profesorado y proporcionar la estructura técnica y curricular necesaria para el desarrollo del Plan (plataforma de formación on line, elaboración de contenido, seguimiento de clases y estudiantes, evaluación).

La empresa elegida se encargará de:

Diseñar la formación (6 ECTS divididos preferiblemente en 6 acciones formativas), elaborar los materiales en vídeo y texto necesarios, contratar al profesorado, proporcionar la estructura técnica y curricular necesaria para el desarrollo del Plan (plataforma de formación on line, elaboración de contenido, seguimiento de clases y estudiantes, evaluación), impartir los cursos en las fechas establecidas por la Unidad de Igualdad de Oportunidades de la Universidad de Burgos y evaluar al alumnado participante.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria deberá diseñar y ejecutar el Plan de formación, elaborar los materiales en vídeo y texto necesarios, contratar al profesorado, proporcionar la estructura técnica y curricular necesaria para el desarrollo del Plan (plataforma de formación on line, elaboración de contenido, seguimiento de clases y estudiantes, evaluación), impartir los cursos y evaluar al alumnado.

La impartición de la formación debe realizarse en modalidad virtual y asíncrona (aunque también se pueden incluir acciones en *streaming*) en el segundo semestre del curso 2022-2023. Se debe ofrecer una formación total de 6 créditos ECTS (25 horas cada ECTS, siendo 15 horas de trabajo autónomo del estudiantado) organizados, preferiblemente, en seis módulos que constituyan un itinerario coherente y progresivo.



Código de verificación : 875eab165d2fa597

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=875eab165d2fa597>



Código de verificación : 875eab165d2fa597

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=875eab165d2fa597>



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

La impartición de la formación debe realizarse en modalidad virtual y asíncrona (aunque también se pueden incluir acciones en *streaming*) en el segundo semestre del curso 2022-2023.

Burgos, 17 de febrero de 2023



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

INSTRUCCIONES

1. En los pliegos de prescripciones técnicas debe describirse con la suficiente precisión el objeto del contrato y las características mínimas del mismo.
2. Debe tenerse en cuenta, especialmente, lo dispuesto en el artículo 101 apartados 2 y 8 de la LCSP cuando se refieren a que:

"Las prescripciones técnicas deberán permitir el acceso en condiciones de igualdad de los licitadores, sin que puedan tener por efecto la creación de obstáculos injustificados a la apertura de los contratos públicos a la competencia".

"Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal mención o referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato y deberá ir acompañada de la mención «o equivalente»".

3. Al establecer las características mínimas hay que tener en cuenta que deberán excluirse aquellas proposiciones que no cumplan las mismas, por ello, es importante distinguir los requisitos mínimos del equipo o de la prestación que se proponga y aquellos otros que deban valorarse como "mejoras".
4. Para establecer las prescripciones técnicas correspondientes a material informático se aconseja consultar con el Servicio de Informática y Comunicaciones.
5. Debe incluir el precio de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto y el número estimado de unidades a suministrar, en su caso.
6. El Pliego de Prescripciones Técnicas además de remitirse por escrito, se enviará por correo electrónico al Servicio de Gestión Económica.

EN DOCUMENTO APARTE se propondrá, para su inclusión en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuantas observaciones consideren necesarias, tales como:

- a Importe máximo de licitación. Se separará el importe de la base y del IVA. A todos los efectos **el precio deberá incluir, toda clase de exacciones y tributos, seguros, desplazamientos, material de trabajo, etc.....**
- b Plazo máximo de ejecución.
- c Lugar exacto de ejecución o prestación del contrato.
- d Responsable que recibirá el mismo y número de teléfono de contacto.
- e Forma de pago: pago único o pagos parciales.
- f Plazo de garantía.



Código de verificación : 875eab165d2fa597